

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

19 ABRIL DE 2021

CONTRATO Nº:

27884

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 19/1/2022

NOMBRE OFERTA:

MB No. 7Q20000016 "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE I"

7014072 COMPRESA PARA CIRUGÍA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24

PRODUCTO:

HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO DACRON DE 16" Y CON RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2 PULGADAS DE ANCHOCON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL RADIOPACO, ABSORVENTE Y RESISTENTE, PRELAVADA, ESTÉRIL Y NO TÓXICO

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN INDIFERENTE

CANTIDAD:

SEGUN ANEXO

PRECIO UNITARIO USS: SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA:

SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

30 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

Nº CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

ASESORES BURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

Nº. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 204,050,15

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

US\$

\$ 26,526.52

TOTAL:

USS

\$ 230.576.67

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE.

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA -- 228/2020. VER FORMULARIO DE PRECIOS. ASI MISMO LAS CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO 1005 OF

ORIGINAL - BOLPROS

Nombre de la Oferta de Compra	MB No. 7Q20000016 "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE I"
Producto/Servicio	INSUMOS MÉDICOS GENERALES
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Precio	Según Anexo Fondos Propios
Cantidad	Ver Anexo No. 1
Támain	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V.
Término	Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS
	Unidad de Servicios Institucionales, en 10 sucesivo se denominará USI.
	Se negociará de acuerdo con el numeral 5. FORMAS DE OFERTAR de la presente condiciones de compra.
	 Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio, legalmente constituidas, con capacidad para suministrar los bienes requeridos y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública.
Condiciones de la Negociación	Se negociará por el monto total de cada ítem y posterior al cierre el puesto de bolsa debe proporcionar el precio unitario al cual se cerró.
	4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil Anexo no 9
Especificaciones Técnicas	Según el numeral 10. DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA
Origen	Indiferente



ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Para la recepción de los productos en los Almacenes Central y Regionales, el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberá presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén. Fecha, volumen, horario y lugar de El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado entrega de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica-económica a partir de la cual fue contratado. Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción. PARA ENTREGA: a) Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción. b) Acta de Recepción original firmada y sellada. c) Al momento de realizar la primera entrega, el proveedor debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la Documentación última entrega. requerida para toda entrega del e) Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que suministro y demuestre que no se encuentra en mora. servicio EI ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO (ANEXO Nº 8) SE PRESENTARA ÚNICAMENTE POSTERIOR A LA CONTRATACION, EN AQUEL CASO QUE EL PROVEEDOR REQUIERE ENTREGAR PRODUCTO CON UN TIEMPO DE VENCIMIENTO MENOR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. Hablendo cumplido con las especificaciones solicitadas y aceptándose dichas variaciones, para la recepción se considerará la aceptación de lo ofertado y la entrega del producto deberá realizarse según los términos contractuales.

Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:

- Garantía mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:
- 2. Garantía fiel cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.

Garantías

Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por aflanzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatián.

EJECUCIÓN COACTIVA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ejecución Coactiva

En caso de que los servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra. La Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Unidad de Servicios Institucionales USI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

FACTURACION DIRECTA

La Institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes insumos en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.

Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto, de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:

- a) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- b) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V., con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos.

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o

servicios.

- c) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro).
- d) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo con las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por-
- e) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectué el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.

PARA LOS CÓDIGOS QUE LLEVAN MÁS DE UNA ENTREGA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, PROCEDERÁ EL PAGO UNA VEZ EL PRODUCTO SEA RECIBIDO A SATISFACCIÓN, CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS LITERALES A, B, C Y E; A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA ENTREGA O ÚNICA ENTREGA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LO ESTABLECIDO EN LOS LITERALES DEL A AL E.

EN LA MEDIDA QUE SE HAGAN LAS ENTREGAS, SEGÚN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, TANTO EN CANTIDAD COMO EN PLAZOS SE PODRÁN REALIZAR COBROS DE LO RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

	PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA:
	El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A. la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO N.º 7).
	El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice
	EL TIEMPO DE PAGO: SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE EMITIDO EL QUEDAN.
	La Institución compradora y la USI-BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las órdenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizo el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.
Otras Condiciones	 El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, junto con las aclaraciones
	y/o subsanaciones del proceso.
Prórrogas y	Se acepta realizar adendas al contrato según los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.
adendas al contrato	Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.
	Por ningún motivo se dará trámite a solicitudes de adendas presentadas de forma incompleta o extemporánea.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de NUEVE (9) MESES a partir del cierre del contrato.



ANEXO N° 1 INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
36	7014072	COMPRESA PARA CIRUGÍA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24 HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO DACRON DE 16" Y CON RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2 PULGADAS DE ANCHOCON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL RADIOPACO, ABSORVENTE Y RESISTENTE, PRELAVADA, ESTÉRIL Y NO TÓXICO	UN	240,059

^{**} AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA JUNTO CON SU MUESTRA SE EVALUARA PARA DETERMINAR SI CUMPLE O NO CON LO SOLICITADO.

Nota. las condiciones de compra son las especificaciones técnicas que el vendedor debe de acatar, se podrá considerar para posible recomendación aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, lo cual será analizado por el ISSS al momento de evaluar la oferta presentada.-

1. OBJETO DE LA COMPRA

Adquirir Insumos Médicos Generales necesario para todos los Centros de Atención de Salud del ISSS, los cuales serán utilizados en el manejo de diferentes enfermedades y patología, además son insumos complementarios en atención de pacientes atendidos por la pandemia COVID-19.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

EL presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

3. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el bien requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

5. FORMAS DE OFERTAR.-

La compra incluye 41 códigos según ANEXO Nº 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN y los participantes deberán de presentar su oferta técnica de acuerdo con lo siguiente:

Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a. La totalidad de los códigos requeridos en la presente condiciones de compra.
- b. Por uno o más de los códigos requeridos en la presente condiciones de compra.

Además de la oferta anterior, podrá presentar ofertas con una o dos opciones o variantes para cada código (las que deben cumplir con lo requerido en las condiciones de compra y sean de beneficio institucional).

El ISSS podrá considerar las opciones o variantes de la oferta principal si cumplen con lo requerido en las presentes condiciones de compra.

c. NOTA IMPORTANTE: Se evaluarán las Opciones o Variantes únicamente si la oferta principal cumple con la evaluación técnica detallada en las condiciones de compra.

En caso ofertar opciones o variantes los participantes deberán identificar una oferta como "principal", y las restantes como "opciones o variantes".

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e imposibilitará al oferente a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 6.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 6.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.
- 6.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original de este. A excepción de los documentos que en las condiciones de compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 6.4 En caso de que los Oferentes presenten la documentación emanada de país extranjero deberán considerar lo siguiente:
 - a. Los documentos públicos con requisito de apostilla o auténtica de firma, para lo cual los oferentes tienen dos opciones, la primera a través de la apostilla, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe ser el país de origen del documento y la segunda, según lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
 - b. Los documentos privados que contengan actuación de funcionario o Notario extranjero deberán ser presentados cumpliendo los requisitos para los documentos públicos, por haber sido elevado a la calidad de instrumento público. Así mismo deberán contener el requisito de apostilla o auténtica de firma, aquellos documentos emanados de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de estado extranjero o documentos privados que contengan certificaciones oficiales.
- 6.5 El Oferente preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo Recepción de Ofertas en UACI del ISSS.

- 6.6 El Mandante de Compra presume que el Oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los blenes.
- 6.7 La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 6.8 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.

7 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El oferente deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes Condiciones de compra para los Códigos solicitados, requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 7.1 Las muestras solicitadas en ANEXO Nº 4 denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA serán recibidas dentro de los 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA RECEPCION DE OFERTAS, en UACI del ISSS conforme a lo solicitado en el ANEXO Nº 3 denominado FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.
- 7.2 Cuando los usuarios especialistas o DACABI, solicite aclaraciones o muestras adicionales del producto, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para continuar con la evaluación.
- 7.3 Las muestras a las que se les efectúe pruebas por los usuarios especialistas o usuarios directos podrán o no ser devueltas de acuerdo con la naturaleza del análisis realizado, las muestras analizadas por DACABI no serán devueltas.
- 7.4 Los oferentes que no pasan al proceso de negociación deberán de retirar las muestras de carácter devolutivo en Departamento de Gestión de Compras, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha en que la NEGOCIACIÓN quede en firme.
- 7.5 Los oferentes que resulten contratados deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en Departamento de Gestión de Compras UACI del ISSS después de la recepción de la primera entrega, adjuntando a su solicitud copia del acta de recepción correspondiente. Concluido el plazo para el retiro de las muestras el ISSS dispondrá de las mismas. Este numeral aplica cuando el análisis de muestras no implique pruebas destructivas, en cuyo caso podrán o no ser devueltas.
- 7.6 Los costos de análisis externos realizados a las muestras en el proceso de evaluación de ofertas serán absorbidos por el Instituto; si el oferente requiere copia de dichos análisis, el Departamento Aseguramiento de la Calidad de como por el como com

Bienes e Insumos podrá entregarlo previa cancelación de los gastos en que incurrió el ISSS.

7.7 Las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados.

8 SOLVENCIAS Y EVALUACIÓN FINANCIERA

8.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todos los ofertantes deberán presentar junto con su oferta, los siguientes documentos que prueben que se encuentran solventes en el pago de sus obligaciones municipales, tributarias y de seguridad social al día de la presentación de ofertas.

- a) Original o impresión en línea de la Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA). En caso de no tener trabajadores afiliados en alguna de estas Instituciones, deberá presentar el documento emitido por la AFP en donde se establezca que no es cotizante.
- b) Original o impresión en línea de la Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen, deberá presentar el documento emitido por el IPSFA en donde se establezca que no es cotizante.
- c) Original de Solvencia Municipal vigente del domicilio del ofertante. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de Ley de Emisión del DUI; para el caso de los comerciantes sociales, según el art. 22 romano I y II su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d) Original o impresión en línea de la Solvencia de Impuestos Internos vigente del Ministerio de Hacienda. En caso de convenios de pago, autorizaciones especiales, o no contribuyentes, se deberá presentar el documento emitido por la Dirección de Impuestos Internos, u otra dependencia del Ministerio de Hacienda, en donde se haga constar esa circunstancia al momento de la presentación de la oferta.
- e) Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el ISSS verificará la solvencia de los ofertantes a través de los mecanismos que se definan para tal fin. En caso de aquellos ofertantes que hayan suscrito convenios de pagos, será necesario que se actualice en el Sistema informático del ISSS.

Aquellos oferentes que no se encuentre solventes en sus obligaciones de seguridad social con el ISSS, deberán ponerse al día en los pagos por lo menos un día antes de la presentación de las ofertas. El ISSS no será responsable de los resultados de insolvencia en las consultas al sistema informático cuando los pagos no se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos en la Ley del Seguro Social, y en los convenios de pago o en los pagos efectuados el mismo día de presentación de ofertas.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 6. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS presentadas en la oferta la realizará la Sección Contrataciones de UACI. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

8.2 EVALUACION FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- a) No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o Jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- b) Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerario en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	RELACIÓN DE ACTIVOS Y	(ACTIVO	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
LIQUIDEZ	PASIVOS DE CORTO PLAZO	CIRCULANTE/ PASIVO	MENOR DE 2 HASTA 1	20%
	(MENORES A 1 AÑO) 35%	CIRCULANTE)	INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE INVENTARIOS	COSTOS DE VENTAS /	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO	15%

	15%	PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO	SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
	AUTONOMÍA	(PATRIMONIO/	MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
SOLVENCIA	20%	ACTIVO TOTAL) X100	MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
			SUPERIOR AL 3%	10%
	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	(UTILIDAD NETA/ CAPITAL SOCIAL) X100	% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
RENTABILIDAD			% NEGATIVOS	0%
NEI VII (OLEIO) (O	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	UTILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
		÷	% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE			CLIENTE RIESGO A	10%
CLASIFICACIÓN	014050404		CLIENTE RIESGO B	8%
DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA	CONSTANCIA	CLIENTE RIESGO C	5%
NACIONAL: CON UN PERIODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10% CONSTANC DEL SISTEM FINANCIER		CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

El ofertante deberá presentar la siguiente documentación:

8.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2018 y 2019 o del periodo que tenga de operar el oferente, (no es obligatorio presentar los estados financieros 2018 – 2019 y la constancia de clasificación de riesgo crediticio junto con la oferta, si ya están depositados en el expediente único de proveedor de la UACI- ISSS.) certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propletarlo, un contador y un auditor externo (en el caso de las

personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando lo siguiente:

- a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colones Salvadoreños.
- c. Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en UACI del ISSS, hayan presentado su balance inicial debidamente <u>depositado</u>, en <u>la Sección de Registro y Actualización de Proveedores</u>, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

d. Los oferentes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al período en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sidoctos

observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

8.2.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financlera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitló.

Después de la recepción de ofertas en UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los ofertantes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en UACI del ISSS. La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de las solvencias solicitadas en esta Sección que hayan sido presentadas con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

9 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI copia de la Autorización o Permiso del Establecimiento del oferente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos, siendo válido para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado. (no es necesario incluirlo con la oferta, sí ya están depositado en el expediente único de proveedor de la UACI-ISSS, pero de no estar depositado y ser recomendado deberá de presentarlo en la sección registro y actualización de proveedores de la UACI-ISSS antes de la primera entrega de los productos, su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la ley de medicamentos)

Si dicho documento no ha sido entregado o adolece de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de

evaluación, pero en caso de ser recomendado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

10 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.-

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y lo definido a continuación:

10.1 Catálogos, o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el insumo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los insumos que ofertan y estar debidamente referenciados.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condición de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los insumos. La mera fotografía de un insumo no constituye una referencia de las características del mismo.

10.2Certificados de Calidad y Análisis requeridos:

10.3 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar junto con la oferta documento que contemple el número de Registro Sanitario vigente del producto, este documento deberá ser expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

NOTA: Los documentos solicitados en el numeral 10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y **que se requieren conforme a los anexos** de estas condiciones de compra o que serán emitidos por los oferentes, deben ser presentados en ORIGINAL.

11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

11.1DETALLE DE LO SOLICITADO

Las especificaciones técnicas de los insumos están definidas en el Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN. ANEXO Nº 2

11.1.1 Para el código 7011121 TAPÓN DE CIERRE CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA DISPOSITIVOS INTRAVASCULARES; por lo descrito se requiere que el adapte sea universal.

11.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- a) El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a dieciocho (18) meses a partir de la recepción del producto.
- b) En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar.
- c) En los casos que no aplique vencimiento o sean productos que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor al establecido en el literal a), deberá detallarlo en su oferta; quedando a criterio de los usuarios especialistas la aceptación o no de lo ofertado.

En el caso de ser recomendado deberá cumplir lo establecido en el numeral 15.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

12 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-

La calificación mínima que deberá obtener el oferente será del 85% para poder participar en la rueda de negociación. Los aspectos por evaluar con su respectiva ponderación se describen en la tabla siguiente;

ASPECTO A EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
12.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTI		
 a) Presenta catálogos, o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitlo donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés. b) De no presentar la documentación técnica o lo que 	40%	La Presentación de catálogo o documentación técnica donde se verifique el cumplimiento de lo solicitado en la descripción del Cartel tendrá una
presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	calificación del 40% según el literal a)
12.2 EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO		art service contact and the contact of
a) Cumplimiento de muestra presentada.	40%	La evaluación de la muestra según
b) De no presenta muestra (cuando sea solicitada) o lo que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	anexo nº 4, es obligatoria tendrá una ponderación del 40%, siendo

	ASPECTO A EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO		
			evaluada por los usuarios especialistas, usuario directo y DACABI.		
12	.3 ENTREGAS DEL OFERENTE CON LOS CÓDIGOS OFERTAD	OS.			
a)	No tiene registros de incumplimientos	20%			
b)	Retraso en la entrega del código ofertado de 1 a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).	5%	La evaluación de Incumplimientos		
c)	Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra) ó incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del producto contratado)	0%	será proporcionado por Departamento de Contratos y Proveedores		
	TOTAL	100%			

El método de evaluación comprenderá el cumplimiento de los insumos a través de los catálogos o documentación técnica emitida por el fabricante el cual tendrá una ponderación del 40%, además, junto con los catálogos de los insumos se verificará la muestra la cual es obligatoria presentarla, este tendrá una calificación del 40% de cumplimiento, de no presentar los catálogos y las muestras o lo que presente no es conforme tendrá el 0% y no será sujetá de recomendación.

por último se evaluará el incumplimiento de los oferentes con respecto a las entrega pactada en un contrato u orden de compra de los códigos ofertados, lo cual tendrá una calificación del 20% si no tiene registro de incumplimientos, del 5% si presentan retraso en la entrega del código ofertado de 1 a 60 días de la fecha programada y de 0%, si el retraso en la entrega es superior a 60 días de la fecha programada.

la ponderación máxima es del 100%, pero para pasar a la rueda de negociación basta con obtener una calificación mínima del 85%.

Criterios para la Evaluación.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación.

12.1Sobre DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:

12.1.1 En este apartado se evalúa la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en estas condiciones de considerando lo establecido en el cuadro anterior 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los Usuarios Especialistas de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

12.1.2 Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar <u>identificados con el código del ISSS</u> que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condiciones de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas solicitadas. La mera fotografía no constituye una referencia de las características del mismo.

12.1.3 La revisión de los requisitos legales de la documentación técnica la realizará la Sección Contrataciones del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, quien emitirá el respectivo informe a los usuarios Especialistas de Ofertas.

12.2Sobre EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO:

12.2.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de <u>muestra</u> y cumplimiento con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo establecido en el numeral 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cuadro 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, y los requisitos específicos de las muestras, establecidos en el ANEXO 4 denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los usuarios especialista de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

- 12.2.2 La muestra servirá para observar si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificadas con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial, además deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE CONTRATADOS, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto; ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas), lote (si aplica), condiciones de almacenamiento, etc. Si los datos antes descritos no se pueden verificar en la propia muestra o en su empaque individual, éstos deberán estar contenidos de fábrica en el empaque colectivo, el cual debe ser entregado junto con la muestra solicitada. El vencimiento que deberá tener el producto a entregar deberá ser conforme a lo ofertado indiferentemente del vencimiento de la muestra presentada para la evaluación.

Los usuarios especialistas se reserva el derecho de abrir la muestra presentada y de realizar cuando aplique pruebas de atributos físicos (perceptibles por los sentidos) o atributos funcionales (relacionados con la satisfacción de la necesidad por la cual se va adquirir), pruebas específicas que sean detalladas en las condiciones de compra o cualquier otra prueba que sea atinente a verificar la calidad de cada muestra, cuando lo considere necesario, a efecto de confirmar que la misma esté completa y conforme a lo solicitado. Las pruebas realizadas quedarán detalladas en el acta de recomendación.

Según lo establecido en **ANEXO 4** denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA, si es el caso de muestra opcional, el oferente podrá presentar o no la muestra solicitada (de presentarla, ésta será evaluada según lo establece las condiciones de compra), si es el caso de muestra obligatoria, deberá presentar la cantidad de muestras solicitadas para ser evaluadas.

Si se oferta un código que requiera presentación de muestra obligatoria y no la presenta en los términos establecidos en estas condiciones de compra, no se continuará su proceso de evaluación y no será elegible para pasar al proceso de negociación.

12.2.4 Previa revisión de la documentación técnica presentada en la oferta por los Usuarios Especialistas de Oferta, los usuarios directos evaluarán las muestras, si así se ha indicado en el ANEXO No. 4 y proporcionarán a los Usuarios Especialistas de Ofertas el informe correspondiente según ANEXO No. 5; las muestras que no cumplan con lo requerido según el informe proporcionado no podrán ser considerados para recomendación por parte de los Usuarios Especialistas de Ofertas.

12.3 Sobre las ENTREGAS DEL OFERENTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.

- 12.3.1 Serán considerados aquellos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, según el informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.
- 12.3.2 En el caso que el informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores reporte simultáneamente para una misma sociedad o persona natural los incumplimientos detallados en los literales b) y c), dicha oferta se ponderará según el literal "c)".

13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 13.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 13.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

13.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Para la recepción de los productos en los Almacenes Central y Regionales el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica-económica a partir de la cual fue contratado.

Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El proveedor deberá entregar sus productos conforme a las siguientes indicaciones:

- 13.3.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el ANEXO 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, no obstante el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. El proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada al Proveedor, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.
- 13.3.2 El plazo de las entregas será contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato por parte del proveedor; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 13.3.3 El Proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y según la naturaleza del producto.
- 13.3.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Proveedor, podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo el Proveedor manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 13.3.5 Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentos decir toda persona que se presente a entregar el producto a los

84 44 6 M2

- almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc. de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 13.3.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato

13.4 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que el Proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito dentro del plazo y término establecido en el art. 86 del instructivo Operaciones y Liquidaciones, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo. La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

13.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- 13.5.1 Cuando aplique vencimiento del producto, este debe ser según lo establecido en su oferta de acuerdo al numeral 11.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, en el caso citado en el literal b) deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto entregado, dicha situación deberá notificarla el Administrador del Contrato a los Centros de Atención correspondientes y estos deben de confirmar cantidades en existencias a más tardar tres (3) días hábiles después de ser solicitado por el Almacén
- 13.5.2 Si el Proveedor requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega Acta Notarial para su reposición, la cual debe ser conforme al modelo del ANEXO 8 denominado MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido

- en el contrato. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- 13.5.3 Si el proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

13.6 CONDICIONES DE ENTREGA

- El Proveedor deberá entregar sus productos según las siguientes indicaciones:
- 13.6.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20mts, las cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestrech.
- 13.6.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y proveedor
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato y Condiciones de Compra.

- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita estibar en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- I) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- n) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- a) Nombre del fabricante
- n) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", <u>en aquellos productos que aplique la impresión</u>, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.

13.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

13.7.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vida útil conforme lo establecido en estas condiciones de compra y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido

- elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 13.7.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Proveedor. Si el Proveedor requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- 13.7.3 Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS serán reintegrados por el Proveedor.
- 13.7.4 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el Proveedor está obligado a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 13.7.5 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso de que el Proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros. Si el Proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.
- 13.7.6 El Proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 13.7.7 En caso de que el Proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); el proveedor estará sujeto a las sanciones de conformidades Art. 79 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Basica de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.

25

- 13.7.8 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- 13.7.9 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor y todos los costos asociados serán cubiertos por el proveedor.
- 13.7.10 En caso de que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por el proveedor, será reportado a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. con copia al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

NOTA: Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

14. CONSULTAS

Toda consulta que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V, en CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.BOLPROS.COM.

15. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas.

	Será subsanable cuando:		
	a) No esté vigente a la fecha de la recepción de ofertas;		
	 b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta. c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea. 		
• Estados Financieros y Notas	d) Se presente fotocopia Subsanable únicamente:		
Explicativas	En cuanto a la oferta		
• Constancia de Clasificación de	a. Por la omisión del documento,		
Riesgo Crediticia y	b. Por errores u omisiones materiales.		
Documentación técnica	En cuanto a la vigencia del documento		
solicitada en el numeral 10 y 11	presentado.		

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

Los Usuarios Especialistas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de dos (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación. La documentación para subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, directamente en las oficinas de la UACI-ISSS Departamento de Gestión de Compras ubicadas en ubicado Complejo La Meta, #340, Boulevard Constitución, San Salvador., CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO ANTERIOR.

16. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 16.1 El ISSS recomendará la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 16.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra

- 16.3 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la recomendación de los oferentes inhabilitados o incapacitados a fin de contratar según el informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 16.4 El ISSS podrá realizar recomendaciones menores a las solicitadas, totales, parclales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 16.5 Los Especialistas/usuarios únicamente podrá recomendar reducciones en las cantidades a comprar a solicitud de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros según su informe donde establezca las cantidades a adquirir por código.
- 16.6 El ISSS no recomendará aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado o códigos relacionados del ANEXO No 6 CÓDIGOS RELACIONADOS DE INSUMOS PARA REPORTE DE DACABI, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas en UACI del ISSS, por dictamen de DACABI.
- 16.7 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- Para aquellos oferentes, que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado en literal "c" del numeral 12.3 de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, el ISSS recomendará la oferta del código evaluado a uno de los referidos oferentes solamente si se trata de único oferente o cuando todos los oferentes del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplen con los demás aspectos de la evaluación, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible recomendación, se considerará también los otros razonamientos establecidos en este numeral 16. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICCIÓN.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de <u>Nueve</u> meses contados a partir del cierre de la negociación.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del contrato serán el Jefe de Sección Almacén de Insumos y los Jefes de Almacenes Regionales del ISSS encargados de la recepción o quien lo

<u>sustituya interina o permanentemente</u>, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al puesto de bolsa vendedor con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

19. FORMA Y TRAMITE DE PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El proveedor autoriza expresamente al Instituto para que le descuente de cualquier pago pendiente, todos aquellos montos que le adeude al ISSS, ya sea que se originen en el presente contrato o cualquier otra obligación, siempre que el adeudo sea líquido y se encuentre en firme.

19.1 FORMA DE PAGO.

A TREINTA (30) días calendario a partir de la emisión del quedan por los bienes recibidos a satisfacción del ISSS.

19.2 PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución, debiendo presentar junto con su oferta económica el formato denominado PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA contenido en la presente condiciones de compra.

19.3 DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.

Para que el ISSS haga efectivo el pago, el proveedor deberá adjuntar:

- a) Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción.
- b) Fotocopia de contrato suscrito con el ISSS
- c) Para el primer pago anexar constancia de recepción a satisfacción de la garantía de cumplimiento de contrato emitida por el Departamento Contratos y Proveedores de la UACI.
- d) Acta de Recepción original firmada y sellada.

e) Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en la presente condiciones de compra; la entrega de dichos documentos lo hará et proveedor en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Tesorería, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

ANEXO No. 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE AQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL CARTEL DE MERCADO BURSATIL No. 7Q20000016

INSUMOS MÉDICOS GENERALES, PARTE I

No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO		CANTIDAD SOLICITADA
36	7014072	COMPRESA PARA CIRUGIA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24 HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO DACRON DE 16" Y CON RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2 PULGADAS DE ANCHOCON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL RADIOPACO, ABSORVENTE Y RESISTENTE, PRELAVADA, ESTERIL Y NO TOXICO	UN	240,059.00



DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSATIL No. 7Q20000016 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

CODIGO DESCRIPCION

UNIDAD CANTIDAD

NUMERO ENTREGA

DIAS CANTIDAD

MEDIDA COMPRAR

CENTRO: CACE DEPARTAMENTO DE ALM Y DISTRIBUCION

ALMACEN: CE01 INS. MEDICAMENTOS

COMPRESA PARA CIRUGIA. CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24 HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO

7014072 DACRON DE 16" Y CON

RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2 PULGADAS DE ANCHOCON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL

RADIOPACO, ABSORVENTE Y RESISTENTE, PRELAVADA, **ESTERIL Y NO TOXICO**

173,311

UN

240250-

3 2020 90 21,665 CANTIDAD A COMPRAR 2020 64,993	1	2020	30	21,665
CANTIDAD A COMPRAR 2020 64,993	2	2020	60	21,665
COMPRAR 2020 64,99	3	2020	90	21,663
4 2021 120 36,10				64,993
	4	2021	120	36,106

DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSATIL No. 7Q20000016 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Α	NUMERO ENTREGA		DIAS	CANTIDAD
				5	2021	150	36,106
				6	2021	180	36,106
				CANTIDAD			108,318
				CANTIDAD A COMPRAR		173,311	

CENTRO: CAOC DEPARTAMENTO DE ALM OCCIDENTE

ALMACEN: OC01A ALMACEN DE OCCIDENTE



DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSATIL No. 7Q20000016 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

CODIGO DESCRIPCION

UNIDAD CANTIDAD DE A MEDIDA COMPRAR

NUMERO ENTREGA

DIAS CANTIDAD

COMPRESA PARA CIRUGIA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24 HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO

7014072 DACRON DE 16" Y CON RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2

E 1/2 UN ON

PULGADAS DE ANCHOCON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL RADIOPACO, ABSORVENTE Y RESISTENTE, PRELAVADA, ESTERIL Y NO TOXICO 48,420

550050-

and at Name

1	2020	30	6,053
2	2020	60	6,053
3	2020	90	6,051
CANTIDAD A COMPRAR 2020			18,157
4	2021	1 20	10,088
5	20.21	150	10,088
6	2021	180	10,087

DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSATIL No. 7Q20000016 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

CODIGO DESCRIPCION

UNIDAD CANTIDAD DE A

NUMERO ENTREGA

DIAS CANTIDAD

MEDIDA COMPRAR

CANTIDAD A COMPRAR 2021 CANTIDAD A

30,263

COMPRAR 48,420

CENTRO: CAOR DEPARTAMENTO DE ALM ORIENTE

ALMACEN: OR01A ALMACEN DE ORIENTE

COMPRESA PARA CIRUGIA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24 HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO DACRON DE 16" Y CON

7014072 DACRON DE 16" Y CON

RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2 PULGADAS DE ANCHOCON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL RADIOPACO, ABSORVENTE Y

RESISTENTE, PRELAVADA, ESTERIL Y NO TOXICO

UN

18,328



560050-

1 2020 30

DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSATIL No. 7Q20000016 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA		DIAS	CANTIDAD
				2	2020	60	2,291
				3	2020	90	2,291
				CANTIDAD			6,873
				4	2021	120	3,819
				5	2021	150	3,819
				6	2021	180	3,817
				CANTIDAD			11,455
좑				CANTIDAD COMPRAR			18,328

ANEXO No. 3 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El oferente entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

- 1. Nombre y No. de la Condiciones de Compra en la que participa.
- 2. Nombre del oferente.
- 3. Nombre del Producto y Marca.
- 4. Código del producto según ISSS.

Presentar un listado que detalle cada una de las muestras y el total entregado.

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS
Para la entrega de muestras según lo solicitado en la Condiciones de Compra No, denominada;
Fechas: de de (ver numeral 5. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS)
EN UACI del ISSS ubicado en Complejo La Meta, #340, Boulevard Constitución, San Salvador, El Salvador, Teléfono: (503) <u>2591 3800</u> , EN EL SIGUIENTE HORARIO; DE 8:00 AM A HASTA LAS 3:00 PM, SIN CERRAR AL MEDIODÍA.
NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS



ANEXO No. 4
"INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA"

COR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	LISTA	MUESTRA PARA NUMERAL 11. EVALUACIÓ N DE LA OFERTA TÉCNICA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	MUESTRAS QUE SERÁN REVISADA S POR LA CEO	MUESTRAS QUE SERÁN ENVIADAS PARA SER REVISADAS POR USUARIO	DACABI
36	7014072	COMPRESA PARA CIRUGIA, CONFECCIONAD A CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24 HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO DACRON DE 16" Y CON RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2 PULGADAS DE ANCHOCON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL RADIOPACO, ABSORVENTE Y RESISTENTE, PRELAVADA, ESTERIL Y NO TOXICO	≥	OBLIGATORI A	1 - EN SU EMPAQUE ORIGINAL O PAQUETE CON UNIDADES SEGÚN SU PRESENTACI ÓN (INDICAR CANT.) CON TODA LA ESPECIFICAC IÓN SOLICITADA	×		

Anexo de Contrato No. 27884, Oferta de Compra No. 228, 19/04/2021 <u>ANEXO No. 5</u>

MERCADO BURSATIL N.º 7Q20000016 denominada: "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE I"

INFORME DE USUARIO DIRECTO SOBRE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

CÓDI	IDENTIFICACI ÓN DE MUESTRA	MARC A	LOTE	CARAC AS S PRU	IMIENTO DE CTERÍSTIC EGÚN JEBA CIONAL	OBSERVACIONES
				SI	NO*	
	MUESTRA					
	No.1					
	MUESTRA					
	No.2					
	MUESTRA					
	No.3					
	MUESTRA No.4					

*LLENAR OBSERVACIONES DEL POR QUÉ DE LA OPINIÓN EMITIDA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL USUARIO DIRECTO



ANEXO No. 6

CÓDIGOS RELACIONADOS DE INSUMOS PARA REPORTE DE DACABI

COR.	CÓDIGO LICITADO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CÓDIGO(S) RELACIONADO(S)
36	7014072	COMPRESA PARA CIRUGIA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24 HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO DACRON DE 16" Y CON RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2 PULGADAS DE ANCHOCON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL RADIOPACO, ABSORVENTE Y RESISTENTE, PRELAVADA, ESTERIL Y NO TOXICO	

ANEXO N.º 7 FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre	del	SumInistrante
		-3
Número de cuenta:		
Tipo de Cuenta: Aho	rro Corriente	
Banco:		
Banco Cuscatián, S.A.		
Banco DAVIVIENDA Salv	radoreño, S.A.	
Banco Agrícola, S.A.		
Código de Suministrante	e:	
Número patronal:		
NIT:		

El proveedor deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

5 41 SA de C

ANEXO No. 8

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a las	horas del día
de del año	_, Ante mí,
, Notario, de este domicilio,	comparece
	años de
edad, del domicilio de _	
con Documento único de Identidad número	; con
Número de Identificación Tributaria, quie	en actúa en
nombre y representación, en su	calidad de
de (lder	itificación de la
empresa), con Número de Identificación tributaria	_ personería que
DOY FE de ser legitima y suficiente por haber tenido	a la vista :
, Y en ei	
actúa ME DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que el Código	o (Colocar
No. De Código y Descripción), adjudicado en la Gestión	=
orden de compra número, entregado en (Colocar nom	
en que se está entregando), amparado en la factura, p	
de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se e	- ,
que corresponde a la entrega número con número(s) d	
con fecha(s) de vencimientol) Que el compareciente	
que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igu	
del código antes mencionado del producto que fue entreg	
vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté f	_
del contrato, conforme sea solicitada por el Instituto Salvadoreño	=
(ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó el c	•
quien explique, los efectos legales de la presente acta notaria	,
hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegrar	
acto interrumpido ratifica a su contenido y firman conmigo, DOY l	rt

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

ANEXO N.º 9

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN)

En la ciuda	d de _		, a las _	horas	con	minutos, del día
de	∍	del añ	ño dos mil ,	Ante ı	mí,	, Notario, del
						arece el señor
		, de	años	de edad,		, del domicilio
						pero identifico por
						, y Número de
Identificació	ón Trib	utaria (NIT)		, c	quien actú	ia en nombre y
representac	ión de	e la Socied	dad			del domicilio de
						icación Tributaria
		en su calid	ad de			y ME DICE: I) Que ninada "",
para los ef	ectos d	de la OFERT	A DE CO	MPRA N°_	denom	ninada "",
promovida	por el	, en	la Bolsa (de Produc	tos de El S	Salvador, Sociedad
Anónima de	e Capit	al Variable,	y en nom	nbre de su	representa	da (en caso de ser
sociedad) B	JL OLA	IRAMENTO D	ECLARA Q	iUE: a) Que	su represer	ntada actualmente
no ha realiz	zado ni	realizará ac	uerdos, po	actos, conv	enios, cont	tratos o actos entre
						tar o restringir la
competenc	ia o imi	pedir el acce	eso al merc	ado a cua	Iquier otro	agente económico
con el fin af	ectar e	conómicam	ente a los	participant	res; b) Que	su representada no
			•			as condiciones de
						da no ha realizado
						de cantidades de
-	-	•				fectuará acuerdos,
			-	-		n de preclos en el
	-				•	su representada no
			•			contratos para la
						ntas o compras, por
					•	ualquier otro medio;
						de comunicación,
					_	mpetidor ya sea de
			*		•	cualquier aspecto
						ectar su desarrollo,
				-		de las Subastas en
						n BOLPROS, S.A. DE
						los esperados de la
				-) Las estrategias de
						presentada no tiene
		-				os o cualquier otra
						la entrega de los
productos y	yo serv	icios contrat	ados, II) Q	ue en nom	Die de sn te	epresentado disume

la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notarlo DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hublere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ______ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

ANEXO N.º 11 DATOS GENERALES DEL OFERENTE /CONTRATO: (Completar después del cierre)

 Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución): 	
- Código de proveedor (ISSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	5,000
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
-USI (BOLPROS):	
- Número telefónico:	

ANEXO No. 12

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

U.A.C.I

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

CODIGO DE PROVEEDOR DEL 1888:		NH;
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:		
TELÉFONO:		
CONDICIONES DE COMPRA N°.		
DENOMINADA:		
UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN	SOLO PRODUCTO	9
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO		
CÓDIGO ISSS:		
TIPO DE OFERTA		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
CANTIDAD OFERTADA		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO;		
SERIE:		
COLOR:		
TIPO DE PRODUCTO:		

AÑO DE FABRICACIÓN:	
PAÍS FABRICACIÓN:	
GARANTÍA DE FÁBRICA:	
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA.	
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
VALIDEZ DE LA OFERTA (DÍAS)	
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:	
FORMA DE ENTREGA:	
FORMA DE PAGO:	
DECLARACIÓN JURADA:	
PRESENTA MUESTRA:	
PRESENTA CATÁLOGO:	
NOMBRE DEL FABRICANTE:	
OBSERVACIONES DE OFERTA:	
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N.º 10

Contro	ało	27884 Número Ofe					o Oferta:	228/	2020			
Oferf	a:	МВ	No. 702	20000016 "INSL	IMOS MÉD	ICOS GENE	RALES PARTE	l"				
CÓDIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN U.M. CANTIDAD MARCA PAÍS DE ORIGEN Unitario S/IVA PO		Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA							
7014072	36	COMPRESA PARA CIRUGÍA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24 HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO DACRON DE 16" Y CON RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2 PULGADAS DE ANCHOCON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL RADIOPACO, ABSORVENTE Y RESISTENTE, PRELAVADA, ESTÉRIL Y NO TÓXICO	UN	240.059	DÖRAL MED	CHINA	\$ 0.85	\$ 204,050.15	\$ 0.9605	\$ 230,576.67		
		TOTAL CONTR	ATO					\$ 204,050.15		\$ 230,576.67		





BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI) Representante del Estado Asesores Bursátiles, S.A.) Puesto de Bolsa Vendedor BOLPROS, S.A. de C.V.

